



RESOLUCION - R - N° 316 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 9 AGO 1995

Expte. Nº 12.165/94

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 360/94-FCS, de la Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorga a las Lics. María Florencia Borelli y Adriana Noemí Ramón, docentes de la mencionada Unidad Académica, viáticos para asistir al "X Congreso Latinoamericano de Nutrición Dr. José María Bengoa", realizado en Caracas - Venezuela, desde el 14 al 18 de Noviembre de 1994;

Que los viajes al extranjero por parte de agentes del estado deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, según lo establecido por el artículo 23 de la Ley Nº 23.569;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Aprobar la misión oficial cumplida por las Lics. María Florencia BORELLI y Adriana Noemí RAMON, docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud, con motivo de asistir al X CONGRESO LATINOAMERICANO DE NUTRICIÓN DR. JOSE MARIA BENGOA, realizado en Caracas - Venezuela, desde el 14 al 18 de Noviembre de 1994.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 23.569 y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.


JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C. P. N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO